



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por las usurpaciones constantes de terrenos fiscales y privados que se vienen sucediendo en las últimas semanas en la Provincia de Buenos Aires, y en particular en el Partido de La Plata.

Asimismo, que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación proceda al tratamiento del expediente 3721-D-2020, el cual modifica el artículo 181 del Código Penal.

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecido a través del Decreto N° 297/20, fue una de las medidas que dispuso el Gobierno Nacional como consecuencia del brote del nuevo coronavirus, declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo del corriente año.

Habiendo transcurrido más de cuatro meses desde el inicio de las disposiciones mencionadas, las estadísticas que en la actualidad conocemos, requieren de la atención y seguimiento de todos los órganos del Estado.

Según los datos de la Procuración General de la Suprema Corte, en la Provincia de Buenos Aires, se cometieron durante el mes de junio más de 2000 delitos por día. En este sentido, más allá del incremento integral del delito en sus diferentes modalidades, en lo particular el caso del Partido de La Plata es una preocupación para cientos de vecinos de nuestra provincia.

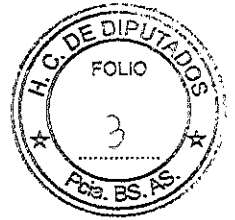
Desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el delito mencionado creció de manera exponencial en las diferentes localidades platenses. En la actualidad, se pueden registrar usurpaciones en Lisandro Olmos, Abasto, Melchor Romero, Barrio Aeropuerto, Gorina y Los Hornos, entre otros.

Se denunciaron usurpaciones e intentos de toma de terrenos en todos los rincones del Partido de La Plata: en las calles 9 y 93; en 161 y 36; en 41 y 157; en 44 y 170; y una zona con especial foco hoy es Los Hornos, delimitado por las calles 76 a 91, y de 141 a 153, unas 164 hectáreas que conforman la toma de tierras más grande de toda la provincia de Buenos Aires.

Es dable destacar que el delito de usurpación, destrucción o alteración de los límites y turbación de la posesión o tenencia de inmuebles, está tipificado en el artículo 181 del Código Penal. En este sentido, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación hay un Proyecto de Ley vigente N° 3721-D-2020, que modifica el artículo mencionado y aumenta las penas para este tipo de delitos.

El problema de la usurpación de la propiedad privada no es solamente un tema a resolver por las fuerzas policiales o gobiernos locales, la Justicia se constituye en un eslabón fundamental para impedir estas tomas, relocalizar a las familias y ordenar los desalojos correspondientes.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto en la presente iniciativa.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carolina Piparo".

GAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.